

24/10/2022

Fiscal Baeza solicita 408 años de cárcel en total para autores de robo al aeropuerto, ocurrido en marzo de 2020

Por los delitos de robo con violencia e intimidación, receptación de vehículos motorizados, receptación de placas patentes únicas, daños a vehículos motorizados, tenencia ilegal de armas de fuego convencional, tenencia ilegal de armas de fuego con número de serie borrado, tenencia ilegal de municiones, conducción de vehículo con placa patente distinta a la que corresponde y maltrato de obra a funcionarios de la Policía de Investigaciones, el Fiscal Jefe de Pudahuel, **Eduardo Baeza Cervela** presentó el martes 11 de octubre ante el Primer Juzgado de Garantía la acusación contra 11 imputados por su participación en el denominado “Robo del Siglo”, ocurrido en el Aeropuerto de Santiago en marzo de 2020.



Los hechos ocurrieron el 9 de marzo de dicho año, cuando cerca del mediodía, 9 de los 11 acusados junto a otros sujetos desconocidos, ingresaron a la empresa prestadora de servicios Aeroportuarios Aerosanidad, con vestimentas propias de los trabajadores que operan en la zona de carga del terminal aéreo, además de credenciales de la misma empresa. Ya en dependencias de Aerosan, ingresaron al interior de la zona de bodegas portando armas de fuego cortas y largas, entre ellas fusiles de guerra, intimidando y reduciendo al personal, logrando ingresar hasta la jaula de seguridad dispuesta en estas bodegas, desde donde sustrajeron 14 valijas contenedoras en total de USD 14.170.000; EUR 1.100.000 y \$ 414.430.000 pesos chilenos; dando un total en moneda nacional de \$ 13.529.396.500 pesos.

En el escrito, el Fiscal Jefe de Pudahuel detalla más de 500 pruebas, incluyendo las documentales, materiales, periciales y otros registros, (tales como audios, fotogramas y grabaciones de cámaras de vigilancia).

Penas solicitadas

En total, el Fiscal Baeza solicita en total 408 años de cárcel para los 11 acusados, con solicitudes de penas que van desde los 53 años (el caso de Ariel García Garrido), pasando por los 43 años, en el caso del cabecilla, Eloy Varas Sáez, hasta llegar a los 21 años de presidio solicitados para David Candia Carreño

Respecto a los delitos que se imputa a cada acusado, estos son:

A Eloy Varas Sáez la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de receptación de vehículo motorizado; dos de receptación de placa patente; dos delitos de Daños; y conducción con placa patente distinta a la que corresponde.

A Ariel Camilo García Garrido, en tanto, se le acusa en calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples; Tenencia ilegal de arma de fuego con número de serie borrado; Tenencia ilegal de arma de fuego convencional; y Tenencia ilegal de municiones.

A Roberto Antonio Bilbao Peñaloza, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples.

A Juan Víctor González Plaza, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia

e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples; y Tenencia ilegal de arma de fuego convencional.

A Ricardo Gabriel Zúñiga Bauer, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples.

A Danilo Orlando Leyton Palma, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples.

A David Christian Candia Carreño, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples; y Conducción con placa patente distinta a la que corresponde.

A Eliazar Esteban Parra Santibáñez, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples; y tres delitos de Maltrato de obra a funcionario de la Policía de Investigaciones causando lesiones leves.

A Pedro Fernando Marín Aedo, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples.

A Pedro Joel Saldías Lecaros, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples; y Tenencia ilegal de arma de fuego convencional.

A Claudio Alberto Cortez Dote, la calidad de autor de los delitos de: Robo con violencia e intimidación; dos delitos de Receptación de vehículo motorizado: dos delitos de Receptación de placa patente; dos de Daños simples.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369